

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 18 AGO 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU Y AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO INVERTER DE 60.000 BTU, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101701	Componente y equipos para distribución y sistema de acondicionado	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aire acondicionado

1.2

VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$22.951.359,00 M/CTE)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	MENEV	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de Aire Acondicionado Inverter 60.000 BTU 220v el cual requiere 06 metros de kit de instalación, para la Policía Metropolitana de Neiva.	10	1	\$13.954.059,00	\$13.954.059,00
2	02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	MENEV	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 03 equipos de Aire Acondicionado Inverter 9.000 BTU 220v, distribuidos así: oficina de contratos que requiere 04 metros de kit de instalación, oficina de Logística que requiere 05 metros de kit de instalación, oficina de Financiera que requiere 03 metros de kit de instalación.	10	3	\$ 2.999.100,00	\$ 8.997.300,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.951.359,00

Página 2 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación plan anual de adquisiciones No. 134 de fecha 08 de agosto de 2026, por el cual la oficina de planeación de la Policía Metropolitana de Neiva certifica los recursos disponibles así: Recurso 10							
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor total
	1	25/05/2026	111	MENEV	10	ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU.	01	\$14.429.000
	2					ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU.	03	\$ 9.000.000
	Total					04	\$23.429.000	
1.4 CLASE DE CONTRATO	Mínima Cuantía - Contrato de Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).							
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión natural y ley 1508 de 2012 la figura de promesas de sociedad es derogada), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, puede ser: fabricante, distribuidor, comerciante, etc. Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio; que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad. De igual forma podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso de proponentes con este tamaño empresarial y la participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las leyes 2069 del 2020 y 816 de 2003.							
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN								
La Policía Metropolitana de Neiva (MENEV), en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2026, en materia de asignación de recursos y contratación requiere la adquisición e instalación a todo costo de 01 aire acondicionado Inverter tipo piso techo de 60.000 BTU con 6 metros de kit de instalación, el cual será instalado en la Seccional de Investigación Criminal MENEV y 3 aires acondicionados Inverter tipo mini Split de 9.000 BTU los cuales serán instalados en el área administrativa, oficina de contratos aire que requiere 4 metros de kit de instalación, oficina de financiera el cual requiere 3 metros de kit de instalación y oficina de logística el cual requiere 5 metros de kit de instalación, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, siendo importante para estas dependencias contar con estos equipos que permite brindar las condiciones ambientales óptimas, para facilitar el servicio Policial como apoyo a las políticas de convivencia y seguridad ciudadana. Actualmente, muchas de estas unidades carecen o cuentan con equipos insuficientes, presentando obsolescencia tecnológica y regular estado de funcionamiento debido al constante uso al que son sometidos durante el servicio, por ello la adquisición de los aires acondicionados es prioritaria para el personal policial que labora en ellas, toda vez que un entorno laboral caluroso hace que disminuya la capacidad de concentración personal y rendimiento,								

por lo cual es importante que en los espacios que se encuentran ubicadas oficinas y lugares de reunión e instrucción, se propicien ambientes favorables y acordes que permitan gozar de un ambiente agradable.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que, si bien existen acuerdos marco de precios para la adquisición de equipos de climatización, estos no contemplan de manera integral las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Policía Nacional, toda vez que la necesidad no se limita únicamente a la adquisición de los equipos, sino que incluye además la instalación, adecuaciones necesarias y puesta en funcionamiento de los mismos.

Por lo anterior, no es procedente adelantar el proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, razón por la cual se hace necesario acudir a un proceso de contratación independiente que permita seleccionar una oferta que cumpla con las condiciones técnicas, económicas y operativas requeridas.

Igualmente se requiere adelantar el presente proceso por modalidad de mínima cuantía, atendiendo que las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se van a contratar (aires acondicionados), deben ser instalados y en estado de funcionamiento en las diferentes oficinas del Comando Policía Metropolitana de Neiva, lo cual se especifica en las condiciones técnicas y de obligatorio cumplimiento, motivo por el cual el oferente debe prever un estimado de tubería y cableado de acuerdo Especificaciones Técnicas Mínimas, toda vez que las unidades de refrigeración (motores) deben quedar en lugares específicos y que no afecten la fachada de las edificaciones institucionales, condición que nos permite establecer a través de la modalidad de mínima cuantía, caso contrario por acuerdo marco de precios por grandes superficies

Aunado a lo anterior es fundamental contar con aires acondicionado sofisticados, que eviten afectar la capa de ozono y que consuman menos recurso energético, permitiendo contribuir a brindar un mejor ambiente laboral a través del uso de medios tecnológicos adecuados, toda vez que en estos lugares se detectó que la sensación térmica generada es percibida con demasiado calor en sus áreas interiores y eso está provocando fallas a los equipos de cómputo y equipos electrónicos, así como en el personal que labora en las oficinas beneficiadas del presente proceso.

De acuerdo a las políticas de la Dirección General de la Policía Nacional, se ha determinado que la contratación de estos elementos requeridos en el presente estudio de mercado, deben ser asumidos por la unidad policial ya que son autónomas presupuestalmente, debido a que se carece de este tipo de elementos disponibles en la bodega del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, razón por la cual se requiere adquirir estos bienes en el mercado a través de un tercero, por lo tanto, es necesario adelantar un proceso de compra para la adquisición de los mismos.

La adquisición de los aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva, objeto del presente estudio previo, se requiere contratar para el mes de agosto 2026 de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MENEV Policía Metropolitana de Neiva DACOL AIRES INGENIERÍA	93-2-10012-21 del 03-JUN-2021	Adquisición e instalación de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de	PN MENEV MIC 007 2021	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno

Página 4 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Angel David Londoño Guzman		Neiva y Grupo de Incorporación Huila			
MENEV Policía Metropolitana de Neiva FERRICENTROS Yeferson Camilo Calderón Ramos	Orden Compra 104013 del 24-ENE-2023	Adquisición de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva	Orden Compra 104013	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno
MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 127672 del 23-ABR-2024	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva, el Colegio San Miguel Arcángel, el Centro de Recreación Neiva y Hogar de Paso Madre María de San Luis Sede Neiva	Orden Compra 127672	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno
MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 131257 del 29-JUL-2024	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2	Orden Compra 1131257	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno
MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 156371 de fecha 27/11/2025	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA - GRUPO DE INCORPORACIÓN HUILA.	Orden Compra 156371	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno
MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 154821 de fecha 06/11/2025	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA	Orden Compra 154821	Se cumplió la ejecución del contrato en el tiempo estimado	Ninguno

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "por medio de la cual se adopta la contratación de la Policía Nacional".

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015, las cuales son:

Página 5 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mínima cuantía: previsto en el Capítulo 2, sección 1, subsección 5 Artículo 2.2.1.2.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas se encuentran descritas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

De acuerdo a lo establecido en el anexo 2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo.

FORMULARIO SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES del presente estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Por lo anterior deberá generar certificación escrita en hoja

Página 6 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

individual, con firma del representante legal como se establece en la continuación del Anexo N° 2 del presente estudio previo.

Este aspecto se verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

OFERTA DE LOS VALORES UNITARIOS: De conformidad a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se determinará el proponente con la oferta de menor valor, teniendo en cuenta el IVA incluido para cada uno de los ítems que se solicita en el proceso contractual, en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (01) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Página 7 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
 - (b) La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - (c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

Página 8 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- (b) La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
 12. En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
- En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- “por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”- establece que “la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el

Página 9 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

- En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo.

Nota: El oferente es responsable de adjuntar la documentación sometida a reserva, para lo cual la plataforma del SECOP II le concede la opción de confidencialidad.

Lo anterior, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*” que dispone: “*En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas*”.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el oferente deberá anexar inicialmente a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales podrán ser subsanados por segunda vez al momento de ser requeridos por la administración, solo en el tiempo establecido por la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1LF-FR-0071
Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

Página 10 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La entrega e instalación de los equipos objeto del contrato “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU Y AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO INVERTER DE 60.000 BTU, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA” se realizará en la oficina del grupo de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicada en la calle 21 N° 12 - 50 barrio Tenerife Neiva Huila, previa coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato, distribuidos así; 01 aire acondicionado Inverter tipo piso techo de 60.000 BTU, el cual será instalado en la Seccional de Investigación Criminal MENEV y 3 aires acondicionados Inverter tipo mini Split de 9.000 BTU los cuales serán instalados en el área administrativa.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato se ejecutará en **UNA ÚNICA ENTREGA, DE FORMA TOTAL E INTEGRAL**, dentro del plazo pactado, de acuerdo a las necesidades de la institución, en las cantidades y lugares acordados de acuerdo a los requerimientos hechos por el (los) supervisor (es) del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

Así mismo, los elementos deben ser entregados de forma total, instalados y puestos en funcionamiento por el contratista en los lugares previamente establecidos, sin ningún costo adicional para la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

El almacenista de la Policía Metropolitana de Neiva, dará cuenta mediante el diligenciamiento del formato de recepción de bienes código 1LA-FR-0140, de la entrada de los bienes, de dicho formato se entregará copia a la empresa contratista.

En todo caso, el oferente debe estar en capacidad y disponibilidad de prestar el servicio de instalación y puesto en funcionamiento por el contratista en los lugares previamente establecidos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización de las garantías y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista y hasta el 15 de noviembre y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero).

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” artículo 19 “Derecho a Turno”, con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Página 11 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria.

El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos.

Página 12 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

De conformidad con la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, en calidad de ordenador del gasto, designará mediante acto administrativo al supervisor del contrato, atendiendo a los siguientes criterios: (i) la naturaleza del objeto contractual; (ii) la cuantía; (iii) la complejidad del contrato; (iv) la necesidad de conocimientos especializados; y (v) la disponibilidad de personal idóneo para ejercer dicha función.

El supervisor será responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Asimismo, deberá rendir informes periódicos de supervisión que será de manera mensual, coordinar los trámites asociados a la ejecución contractual, incluyendo facturación y pagos, y reportar oportunamente cualquier novedad o incumplimiento al ordenador del gasto, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de:

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Neiva	Responsable logístico MENEV o quien haga sus veces en la unidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(No aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

(No aplica)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se hace el oferente que presente el MENOR VALOR de la sumatoria de los ITEMS, previo al cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos.

La modalidad de selección será de mínima cuantía establecida en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

1LF-FR-0071

Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

Página 13 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la información consultada en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta dispuesta por la Colombia Compra Eficiente, se realizó la revisión de los procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025.

Como resultado de dicho análisis, se evidenció que diversas entidades estatales han adelantado procesos de contratación relacionados con la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, identificados bajo el código UNSPSC 40101701.

Así mismo, se observa que este tipo de contratación presenta una demanda constante en el sector público, principalmente por parte de entidades que requieren garantizar condiciones ambientales adecuadas en sus instalaciones, tales como organismos de seguridad, entidades administrativas y prestadoras de servicios de salud.

En cuanto a las modalidades de selección, se identifica que estos procesos se han adelantado, en su mayoría, mediante mínima cuantía y selección abreviada, dependiendo del presupuesto y alcance del objeto contractual, lo cual evidencia un comportamiento recurrente y estable del mercado en relación con este tipo de bienes y servicios.

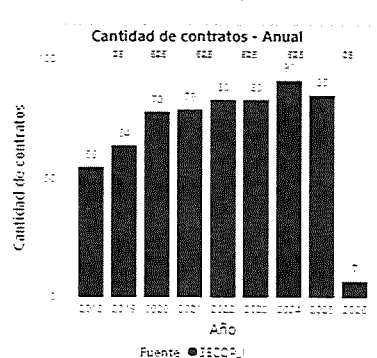
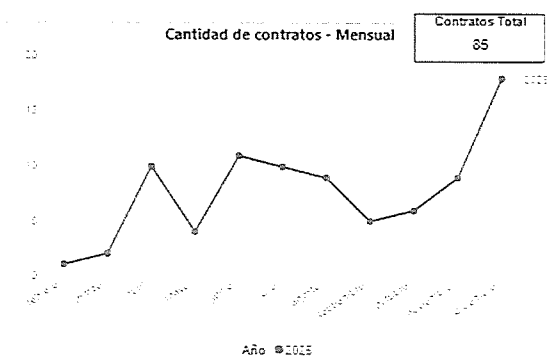
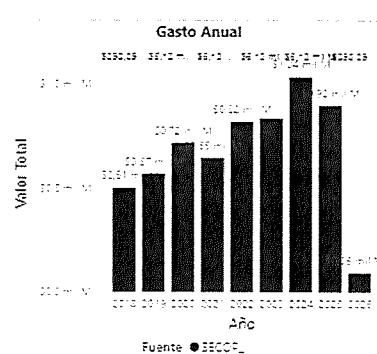
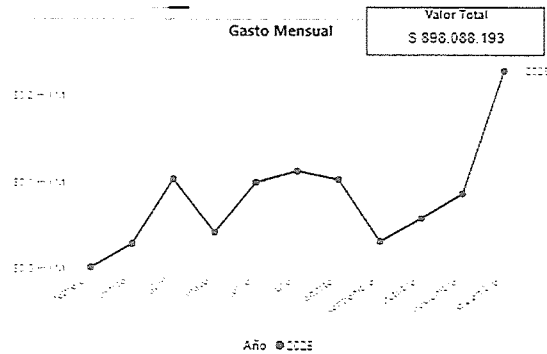
En consecuencia, se concluye que existe una demanda activa y sostenida para la adquisición de sistemas de climatización, lo que permite afirmar la viabilidad del presente proceso desde la perspectiva del mercado. Así mismo, se identifica que en el sector comercial e industrial existe una amplia participación de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que se encuentran en capacidad de suministrar este tipo de bienes, lo cual evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la entidad.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL)

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas con la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE 9.000 BTU MINI SPLIT INVERTER Y AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO PISO TECHO, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**”, a nivel NACIONAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas vigencia 2021 hasta la vigencia 2025 en el territorio Nacional, se han celebrado 421 contratos por un valor estimado de \$4.241.909.017,00 afines a la prestación del servicio **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS** que se pretende adquirir por parte de entidades públicas y privadas en el territorio Nacional.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

☐ 2020 ☐ 2021 ☐ 2022 ☐ 2023 ☒ 2024

Seleccione la Fecha:

Departamento de Entidad:

Nombre de Entidad (agregado):

Ingrese a nombre de:

☐ Buscar

☒ Seleccionados

☒ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☒ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DASAESA

☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SURETROPOLIS

☒ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Plataforma:

☐ SECOP II

☒ SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma):

Ingrese a nombre de:

☐ Buscar

☒ Seleccionados

☒ DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

☒ SERVICIO SOCIAL CASAPARA Grupo Promotorio

☒ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☒ AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS

☒ ALCALDIA DE SECCOR LUCERAS

☒ ALCALDIA DE SECCOR LUCERAS

Seleccione una categoría:

Segmento: Familia - Casa:

☐ Buscar

☒ Seleccionados

☒ 401018 - Ventilación

☒ 401018 - Ventilación de aire, plasto

☒ 401017 - Enfriamiento

☒ 401018 - Baños de calefacción, plasto

☒ 401018 - Control de humedad

☒ 401018 - Distribución de fluidos, gas

☒ 401018 - Bombas, compresores industriales

Valor contratado:

Modalidad de selección:

☒ Compulsiva

☐ Enajenador

☐ Directa

☐ Escala

Valor Total Estimado por Familia

☒ Valor

☐ Contratos

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

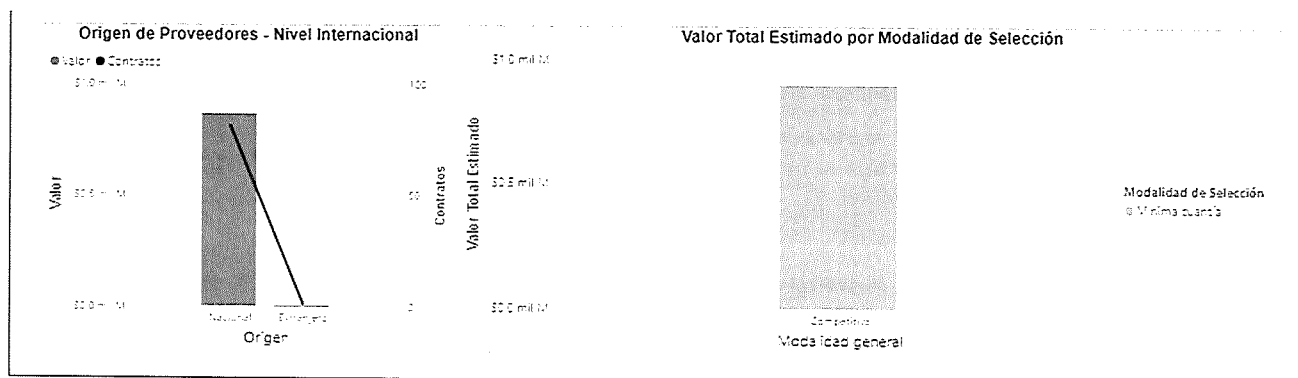
Año	2021			Total		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	79	\$649.220.309	100,00%	79	\$649.220.309	100,00%
Total	79	\$649.220.309	100,00%	79	\$649.220.309	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	83	\$820.984.807	100,00%	83	\$820.984.807	100,00%
Total	83	\$820.984.807	100,00%	83	\$820.984.807	100,00%



Página 16 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co


**Agencia Nacional
de Contratación Pública**
Colombia Compra Eficiente

Se realizó consulta en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar los contratos suscritos por entidades públicas y privadas del Departamento del Huila durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con la adquisición de aires acondicionados.

De la revisión efectuada se evidenció que la entidad ha adelantado procesos contractuales para la adquisición de este tipo de bienes, lo cual permite establecer que existe una demanda de entidades recurrente para este tipo de elementos.

Así mismo, se identifica que en el sector comercial e industrial existe una amplia participación de proveedores, tanto personas naturales como jurídicas, que se encuentran en capacidad de suministrar este tipo de bienes, lo cual evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar y las condiciones actuales del mercado, se adelantó el presente estudio mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector, incluyendo personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con la comercialización, suministro e instalación de equipos de aire acondicionado.

Las cotizaciones fueron requeridas a empresas con experiencia en el mercado, garantizando condiciones de idoneidad y capacidad técnica, con el fin de obtener información real, verificable y actualizada sobre los precios y condiciones de prestación del servicio.

Para el análisis comparativo, se tuvieron en cuenta variables tales como: valor unitario de los equipos, costos de instalación, especificaciones técnicas, garantía ofrecida, tiempos de entrega y condiciones de servicio, lo cual permitió establecer criterios objetivos para la determinación del presupuesto oficial.

La información obtenida permitió identificar un rango de precios acorde con las condiciones del mercado, evidenciando que los valores estimados para el presente proceso de contratación se ajustan a los precios promedio del sector, garantizando así el principio de economía y selección objetiva.

En consecuencia, el presupuesto estimado se encuentra debidamente soportado en un análisis técnico y financiero del mercado, asegurando su coherencia con las condiciones reales de oferta para este tipo de bienes y servicios.

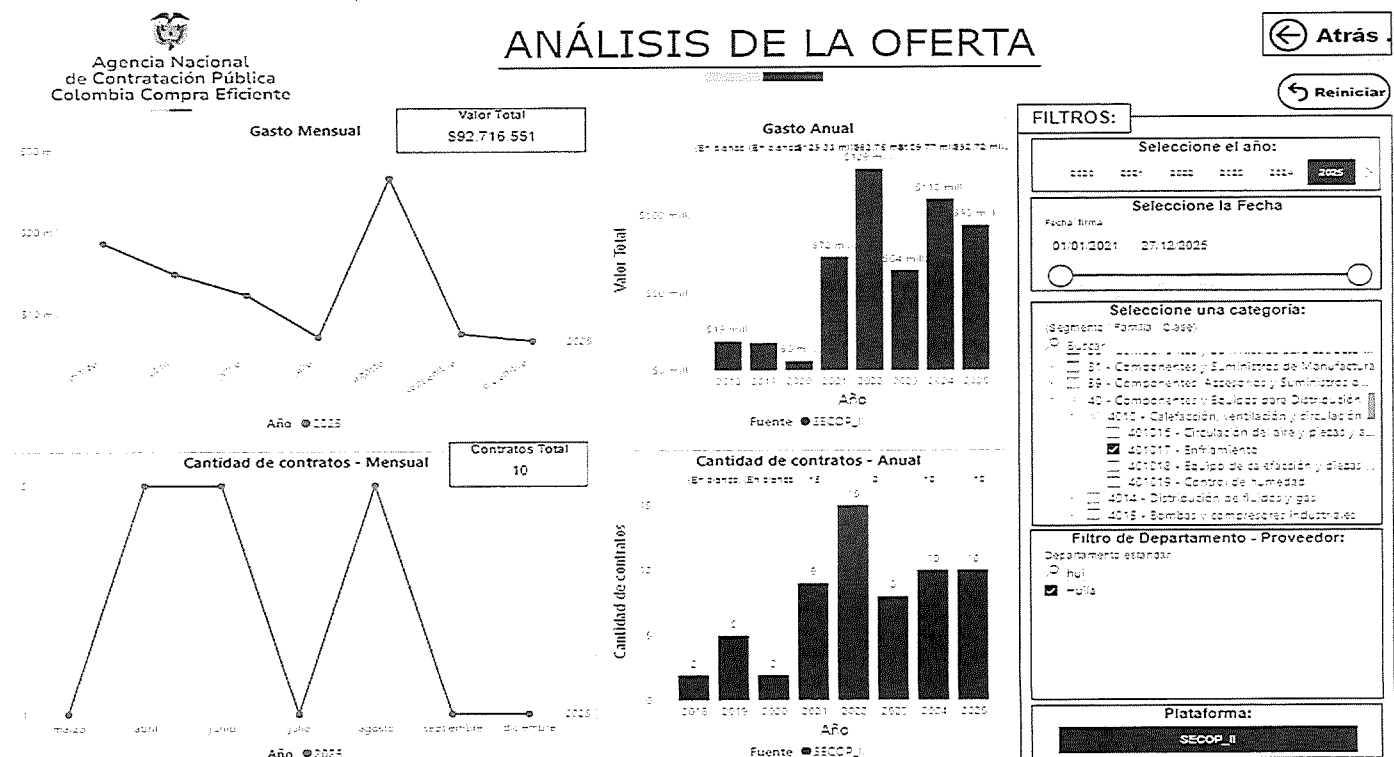
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez verificada la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, a través de la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y la Oferta dispuesta por la Colombia Compra Eficiente, se identificó la existencia de múltiples proveedores que ofertan bienes y servicios asociados al código UNSPSC 40101701, correspondiente a equipos de aire acondicionado.

El análisis realizado permite evidenciar que en el mercado existen diversos actores, entre los que se encuentran distribuidores, comercializadores e instaladores especializados, con capacidad técnica y operativa para suministrar e instalar los equipos requeridos por la Entidad.

Así mismo, se observa una amplia participación de proveedores a nivel nacional y regional, lo que refleja un mercado competitivo y dinámico, con condiciones favorables para la concurrencia de oferentes.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente y adecuada, que garantiza la pluralidad de proponentes en el presente proceso de contratación, permitiendo la aplicación efectiva de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, conforme a la normativa vigente.

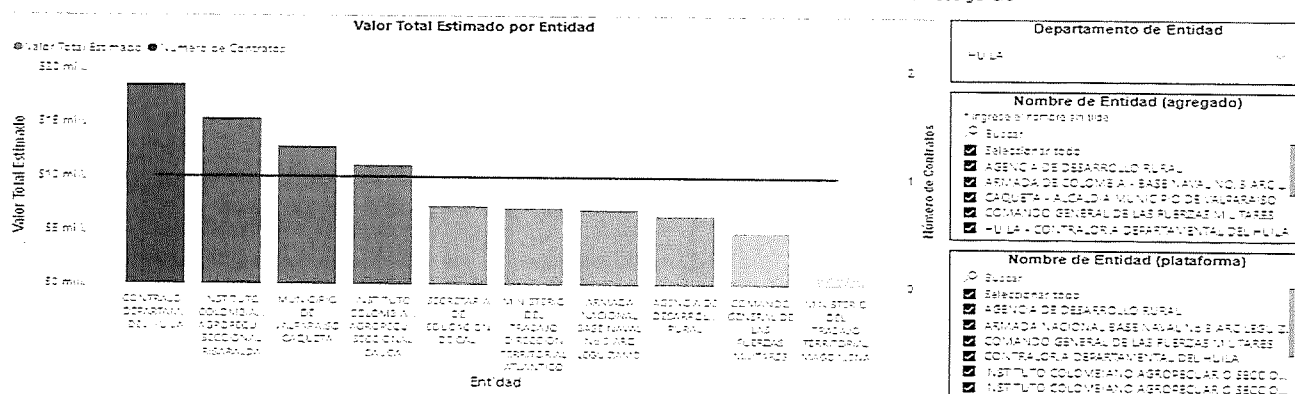
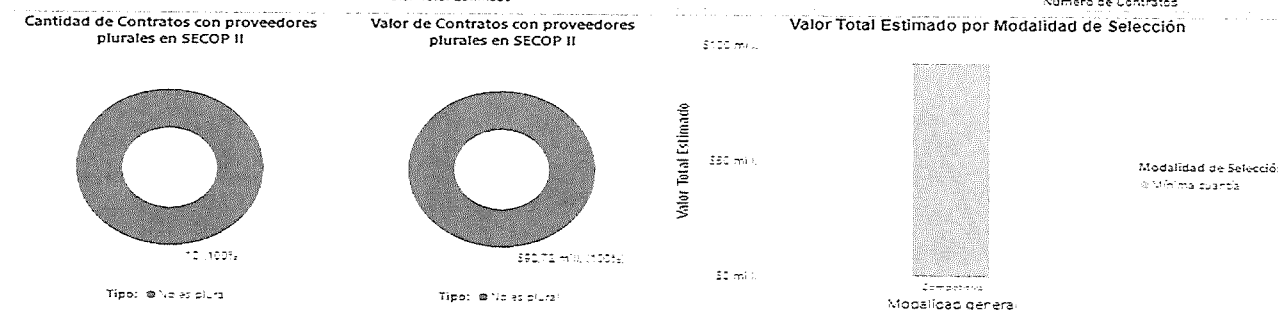
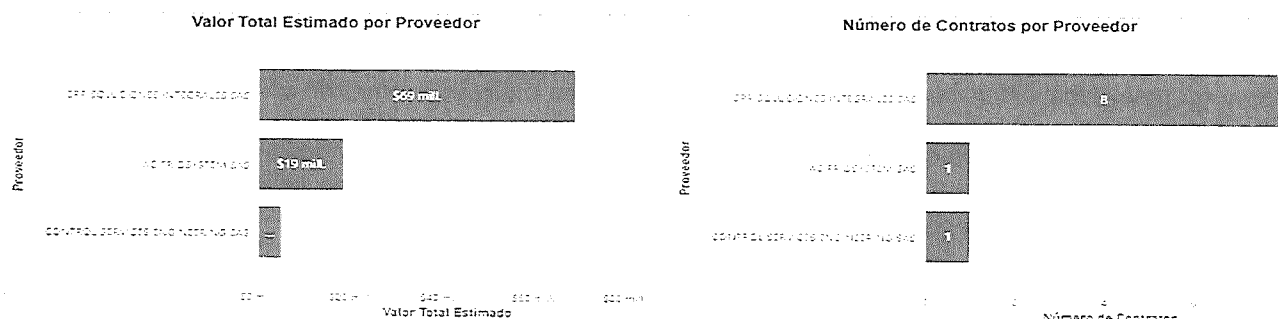
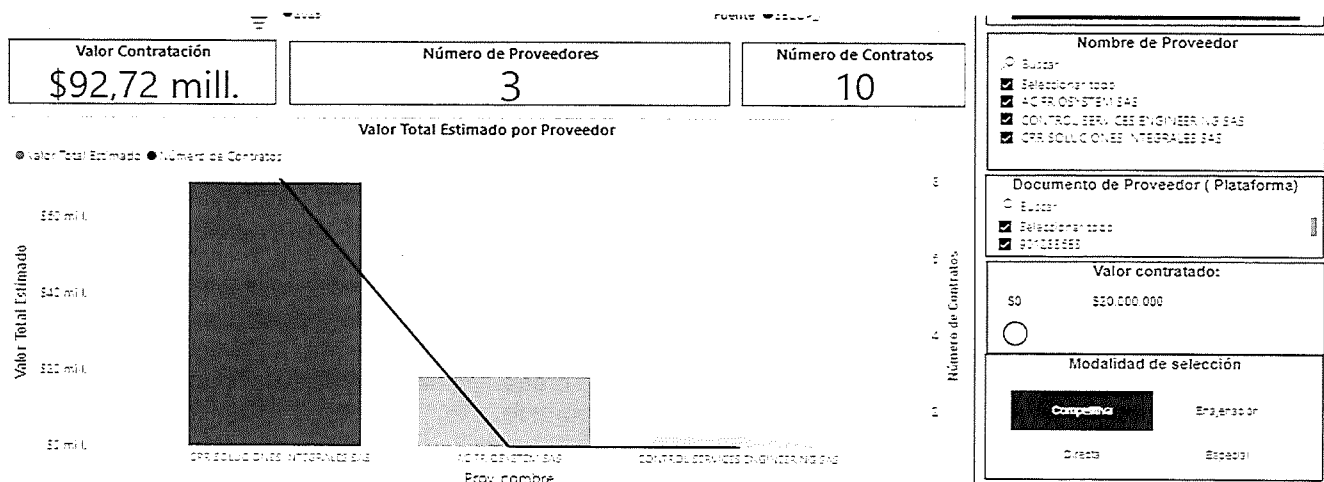


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Página 19 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Ca efacción, ventilación y circulación del aire	10	\$92.716.551	100,00%	10	\$92.716.551	100,00%
Total	10	\$92.716.551	100,00%	10	\$92.716.551	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Ca efacción, ventilación y circulación del aire	10	\$109.770.581	100,00%	10	\$109.770.581	100,00%
Total	10	\$109.770.581	100,00%	10	\$109.770.581	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Ca efacción, ventilación y circulación del aire	8	\$63.758.940	100,00%	8	\$63.758.940	100,00%
Total	8	\$63.758.940	100,00%	8	\$63.758.940	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Ca efacción, ventilación y circulación del aire	15	\$129.383.641	100,00%	15	\$129.383.641	100,00%
Total	15	\$129.383.641	100,00%	15	\$129.383.641	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4010 - Ca efacción, ventilación y circulación del aire	9	\$72.442.593	100,00%	9	\$72.442.593	100,00%
Total	9	\$72.442.593	100,00%	9	\$72.442.593	100,00%

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales nacionales o extranjeras que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad. En el mercado nacional existen establecimientos para que puedan ofrecer el servicio que se ha requerido en el presente proceso de contratación; pueden participar individualmente o a manera de consorcios o uniones temporales. Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular, están en posibilidad de suministrar exactamente el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora las siguientes empresas del sector.

ITEM	PROVEEDOR	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	SIMI SAS	Carrera 7 No. 1-39 Barrio Centro	318 464 20 16
2	AINECOL	Calle No. 7 - 84	3159521416 atencionalcliente@ainecol.com
3	AIRES Y TECNOLOGIA	Calle 98ª #51-72	3028642332 info@airesytecnolo

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a MIPYMES, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), podrá limitarse la convocatoria a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Departamento del Huila.

Página 20 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad uno de los objetivos fundamentales, el de garantizar la adquisición e instalación de aires acondicionados que más adelante se relacionan con el propósito de mantener precio estable y no se presente factor que incida en su variación.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los elementos a adquirir, acompañado de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los servicios requeridos para la Policía Nacional – Metropolitana de Neiva.

COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correrán por parte del oferente en pólizas, certificaciones, transporte, flete, recursos humanos, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precio de referencia se consultó la plataforma transaccional del SECOP, a través de la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por otras entidades con objeto de igual o similar objeto al que se pretende contratar en el presente estudio, durante las vigencias 2023 y 2024, 2025 obteniendo como resultado el siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL SAN FELIX, LA DORADA CALDAS	Compraventa de cinco (05) aires acondicionados mini split a 220 voltios inverter para la ese hospital San Felix de la Dorada	788 del 21/05/2020	788	\$10.530.000,00
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO RECRICAR S.A.S ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO	Adquisición e instalación de 5 equipos de aire acondicionado mini Split a todo costo, así como la adquisición de 15 baterías estacionarias para el Departamento de Policía Quindío	35-2-10018-21 24-JUN-2021	PN DEQUI MIC 015 2021	\$17.140.300,00

Página 21 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Policía Nacional Policía Metropolitana de San Juan de Pasto COMPUMAX Carlos Oswaldo Chicaiza Portilla	Adquisición de aires acondicionados para el Departamento de Policía Nariño	94-2-10089-21 11-NOV-2021	PN MEPAS 067 – 2021	\$ 64.511.245,00
Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional Central Administrativa y Contable Regional Neiva CONSORCIO SOLUCIONES Y DISTRIBUCIONES JYE Edgar Moyano Guerrero	Adquisición de bienes muebles (Aires Acondicionados), con destino al BASPC No. 09 unidad centralizada por la CENAC Neiva, vigencia 2022	045- CENAC REGIONAL NEIVA- 2022 08-NOV-2022	MC-069-CENAC REGIONAL NEIVA-2022	\$49.980.000,00
Institución Educativa Departamental Tercera Mixta Fundación Magdalena IED Tercera Mixta Jhon Carlos Gutierrez Cantillo	Contratar bajo la modalidad de contrato compraventa el suministro de cuatro (4) Aires Acondicionados de tipo split: 3 de 24 BTU 220V y 1 de 12000 BTU 220V, incluye instalación y materiales para la misma.	IEDTM-011-2023 28-MAR-2023	IEDTM-011-2023	\$19.196.000,00
Gobernación Departamento de Valle del Cauca Secretaria de Movilidad y Transporte Marino Duarte Silva	Contratar la adquisición e instalación de aires acondicionados para la Secretaría Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, en el marco del proyecto "Implementación de la estrategia de movilidad segura, para mejorar el control, la prevención, la regulación y la seguridad vial del Departamento del Valle del Cauca"	1.340.17.13-12883 04-NOV-2024	1.340.17.13-12883	\$48.792.380,00
Alcaldía municipal de DAGUA Valle del Cauca Daniel Bedoya Arango R. L. M.D.S. INGENIERIA S.A.S	Adquisición e instalación de aires acondicionados para la casa de la cultura del municipio de Dagua.	2025482 del 20 – DIC – 2025	MC-067-2025	\$18.764.413

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantados con entidades estatales a nivel Nacional con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo, se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta Unidad en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez verificados los antecedentes de vigencias anteriores, se puede establecer que dicho proceso tiene características técnicas similares al aire acondicionado, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5,10%
1	MENEV Policía Metropolitana de Neiva FERRICENTROS	Orden Compra 104013 del 24-ENE-2023	Adquisición de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva 02 aires Acondicionado 24000 Btu Tipo Split	\$4.499.000,00	\$4.728.449,00

Página 22 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Yeferson Camilo Calderón Ramos		Inverter 220V Blanco \$4.499.000,00		
2	MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 131257 del 29-JUL-2024	Adquisición de Aires Acondicionados para la Policía Metropolitana de Neiva y Región de Policía N°2 07 AIRES ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24.000 BTU SAMSUNG	\$4.750.000,00	\$ 4.992.250,00
3	MENEV Policía Metropolitana de Neiva HAS LTDA "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA" Ramiro Humberto Vergara Rodríguez	Orden Compra 154821 de fecha 06/11/2025	Adquisición de aires acondicionado para la Policía Metropolitana de Neiva. 01 AIRE ACONDICIONADO INVERTER TECHO SUSPENDIDO 54.000 BTU SAMSUNG	\$13.000.000,00	\$13.663.000,00
			03 AIRE ACODICIONADO MINISPLIT INVERTER 24.000 BTU MIDEA	\$4.000.000,00	\$4.204.000,00

Se revisó durante las tres vigencias anteriores, los diversos contratos a través de los cuales se pudo adquirir el objeto a contratar, lográndose establecer que en la Policía Metropolitana de Neiva se ha realizado diversos contratos con un objeto contractual similar, sin embargo, se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta unidad en el presente proceso, puesto que la especificación técnica actual requiere de que la compra de este elemento tenga incluida la instalación y puesta en funcionamiento del aire acondicionado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco, ya que sus características, instalación y puesta en funcionamiento no se encuentran relacionados en los catálogos web

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

CATÁLOGOS IAD

- Catálogo Combustible Bogotá 1
- Catálogo SOAT 1
- Catálogo Vehículos 1
- Catálogo Grandes Superficies
- Catálogo Centro de Datos
- Catálogo Conectividad
- Catálogo Papelería 1
- Catálogo Nube Pública
- Catálogo Aseo y Cafetería
- Catálogo Centro Contacto
- Catálogo Dotaciones Vestuario
- Catálogo Intranet Gubernamental

- Catálogo Oracle
- Catálogo Combustible Nacional
- Catálogo Vehículos Blindados
- Catálogo Blindaje
- Catálogo Microsoft
- Catálogo Servicios Financieros
- Catálogo Google
- Catálogo Tiquetes
- Catálogo Arrendamiento ETP
- Catálogo PAE
- Catálogo ArcGIS
- Catálogo Material Pedagógico Matemáticas
- Catálogo Combustible Bogotá 2
- Catálogo Material Pedagógico Lenguaje

- Catálogo Intendencia
- Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
- Catálogo Vehículos 2
- Catálogo SOAT 2
- Catálogo Seguros Vehículos
- Catálogo Dotaciones Escolares
- Catálogo Banda Ancha
- Catálogo Motocicletas
- Catálogo Conectividad 2
- Catálogo Nube Privada 2
- Catálogo Papelería 2

Página 24 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo anterior se realiza en aplicación de los principios de economía, selección objetiva y transparencia, permitiendo definir un presupuesto estimado competitivo y ajustado a la dinámica del sector.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AINECOL COTIZACIÓN No. 1	AIRES Y TECNOLOGÍAS COTIZACIÓN No. 2	SIMI S.A.S COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 01 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU INVERTER CON 06 METROS DE KIT DE INSTALACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	\$ 13.954.059,00	\$ 14.425.500,00	\$ 14.425.000,00	\$ 13.954.059,00
2	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 03 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA OFICINA DE LOGÍSTICA EL CUAL REQUIERE 05 METROS DE KIT DE INSTALACIÓN, FINANCIERA EL CUAL REQUIERE 03 METROS DE KIT DE INSTALACIÓN Y CONTRATOS EL CUAL REQUIERE 04 METROS DE KIT DE INSTALACIÓN.	\$ 8.999.777,00	\$ 8.997.300,00	\$ 8.999.999,97	\$ 8.997.300,00
VALOR TOTAL		\$ 22.953.836,00	\$ 23.422.800,00	\$ 23.424.999,97	\$ 22.951.359,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOPI	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (01) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU INVERTER CON (06) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	N/A	N/A	N/A	\$ 13.954.059,00	\$ 13.954.059,00
2	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA, LA OFICINA DE LOGÍSTICA EL CUAL REQUIERE (05) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN, OFICINA DE FINANCIERA EL CUAL REQUIERE (03) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN Y OFICINA DE CONTRATOS EL CUAL REQUIERE (04) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN.	N/A	N/A	N/A	\$ 8.997.300,00	\$ 8.997.300,00
VALOR TOTAL						\$ 22.951.359,00

El análisis del valor estimado se obtuvo mediante la evaluación objetiva de las cotizaciones recibidas, priorizando el menor valor de las 3 cotizaciones allegadas que cumpliera con los requisitos técnicos, lo cual garantiza una estimación razonable, transparente y acorde con el mercado en la etapa preliminar del estudio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

1LF-FR-0071
Versión: 10

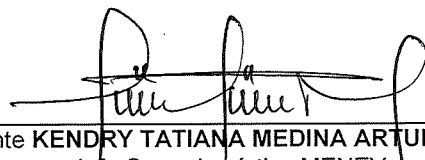
aprobación: 17/06/2024

Página 25 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE \$ 22.951.359,00 M/CTE)** Incluido el valor del IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones y todas las erogaciones que cause el presente proceso, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 01 01 004 003	10	MENEV	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (01) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU INVERTER CON (06) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.	1	\$ 13.954.059,00	\$ 13.954.059,00
2	02 01 01 004 003			ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: OFICINA DE LOGÍSTICA EL CUAL REQUIERE (05) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN, OFICINA DE FINANCIERA EL CUAL REQUIERE (03) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN Y OFICINA DE CONTRATOS EL CUAL REQUIERE (04) METROS DE KIT DE INSTALACIÓN.	3	\$ 2.999.100,00	\$ 8.997.300,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.951.359,00


 Mayor **ANDRÉS FELIPE VARÓN MUÑOZ**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV
 Dueño de la necesidad


 Teniente **KENDRY TATIANA MEDINA ARTUNDUAGA**
 Jefe Grupo Logístico MENEV
 Dueña de la necesidad


 Intendente **JUAN MANCERA CASTIBLANCO**
 Responsable Logístico SIJIN-MENEV
 Estructurador del estudio previo

Página 26 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

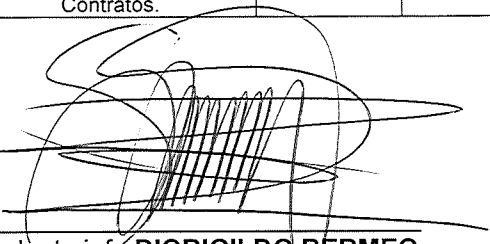
Página 27 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, no hay existencias y a la fecha no existe contrato alguno para la adquisición de este tipo de equipos de enfriamiento, electrodomésticos y de oficina; por tal razón la única forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	No aplica	No aplica	Adquisición e instalación de 01 equipo de aire acondicionado tipo piso techo de 60.000 BTU Inverter para la Policía Metropolitana de Neiva, en las instalaciones de la seccional de investigación criminal.	01	00	01	100%
2	No aplica	No aplica	Adquisición e instalación de 03 equipos de aire acondicionados tipo mini Split Inverter de 9.000 BTU para la Policía Metropolitana de Neiva para ser distribuidas en las oficinas de Logística, Financiera y Contratos.	03	00	03	100%


Intendente jefe **DIOBIGILDO BERMEO**
Jefe Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Neiva

Página 28 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexo No. 2

✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de CUMPLIMIENTO o NO CUMPLIMIENTO con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (01) equipo de aire acondicionado tipo piso techo de 60.000 BTU Inverter 220v, con (6) metros de kit para instalación, para la Policía Metropolitana de Neiva, Seccional de Investigación Criminal MENEV.		
2	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (3) aires acondicionados Inverter tipo mini Split de 9.000 BTU los cuales serán instalados de la siguiente manera así: oficina de contratos el cual requiere (4) metros de kit de instalación, oficina de financiera el cual requiere (3) metros de kit de instalación y oficina de logística el cual requiere (5) metros de kit de instalación, de la Policía Metropolitana de Neiva.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

LUGAR DE INSTALACION

ITEM	UNIDAD	DEPENDENCIA
1	MENEV	Sección de Investigación Criminal MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
2		Grupo de contratos MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
3		Grupo financiero MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
4		Grupo logístico MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila

CUADRO DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	Aire Acondicionado Inverter de acuerdo a ficha técnica	60.000 BTU	1	Sección de Investigación Criminal MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
2	Aire Acondicionado Inverter de acuerdo a ficha técnica	9.000 BTU	1	Grupo de contratos MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
3	Aire Acondicionado Inverter de acuerdo a ficha técnica	9.000 BTU	1	Grupo financiero MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila
4	Aire Acondicionado Inverter de acuerdo a ficha técnica	9.000 BTU	1	Grupo logístico MENEV, Calle 21 Nro. 12-50 Barrio Tenerife – Neiva Huila

✓
 ESPECIFICACIONES TECNICAS AIRES ACONDICIONADOS

FICHA TECNICA

AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO TECHO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		NOMBRAR LA MARCA CON SUS CARACETISTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO TECHO				
1.1	Capacidad Refrigeración BTU/H	60.000 BTU TIPO PISO TECHO			
1.2	Normas de fabricación que cumple	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.			
1.3	Marca	Especificar (diligenciar oferente)			
1.4	Referencia	Especificar (diligenciar oferente)			
1.5	Cantidad	Especificar (diligenciar oferente)			
1.6	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente-(capacidad de consumo)			
1.7	Unidad interior	Filtro doble protección			
1.8		Limpieza automática			
1.9		Rápido enfriamiento			
1.10		Control remoto que indique temperatura y configuración			
1.11		Comfort Sleep			
1.12		Control de persiana.			
1.13		Nivel de ruido H < 60 db			
1.14		Deshumificación			
1.15	Evaporadora (Unidad interna)	TIPO PISO TECHO			
1.16	Unidad exterior	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.			

Página 30 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.17		Motor sin escobillas			
1.18		Recubrimiento anticorrosión			
1.19		Control de carga inteligente			
1.20		Control de pico de corriente			
1.21		Enfriamiento y rápida calefacción			
1.22	Refrigerante	Ecológico R410 A o con mejores condiciones técnicas.			
1.23	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz			
1.24	Año De Fabricación	2025 o superior			
1.25	Eficiencia	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.			
1.26	Instalación	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la tubería en cobre máximo 50 metros. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia máxima en altura 30 metros. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.			
1.27	Montaje y Puesta En Marcha	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.			

Página 31 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.			
1.28	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.			
1.29	Contratista	Será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.			
1.30	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.			
1.31	Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor			
1.32	Garantía De Los Equipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser reemplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.			
1.33	Certificación de Garantía	-Durante el periodo de garantía técnica o de presentarse avería en el momento de instalación, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado de no ser posible el arreglo, deberá cambiarlo de igual o mejores características, priorizando el perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo			

Página 32 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		alguno para la Policía Nacional.			
1.34	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)			
1.35	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivopodrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra,la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el eto final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.			
1.36	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se			

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Y Preventivo.	comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y reemplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.			
1.37	Datos Generales De Los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. e. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.			
1.38	Herramientas Y Equipos	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solo, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.			
1.39	Control De Las Visitas	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos reemplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.			
1.40		Desmante unidad existente tipo techo incluye condensadora y manejadora 5 TR. Incluye recuperación de refrigerante. Incluye descenso del equipo, Desmante de manejadora tipo fan coil de 5 TR asociada unidad condensadora. Desmante de ductería en fibra. Incluye obras civiles y disposición final de ductos. Desmante de tuberías mecánicas y circuitos eléctricos de potencia y de control. Asociados a sistemas de AAC existente.			

Página 34 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU			
1.1	Capacidad Refrigeración BTU/H	9.000 BTU		
1.2	Normas de cumplimiento	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
1.3	Marca	Especificar (diligenciar oferente)		
1.4	Referencia	Especificar (diligenciar oferente)		
1.5	Cantidad	Especificar Cantidad (diligenciar oferente)		
1.6	Tecnología enfriamiento	Dual Inverter y/o equivalente		
1.7	Unidad interior	Filtro doble protección		
1.8		Limpieza automática		
1.9		Rápido enfriamiento		
1.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
1.11		Comfort Sleep		
1.12		Control de persiana		
1.13		Nivel de ruido H < 57 db		
1.14		Des humificación		
1.15	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
1.16	Unidad exterior	Compresor tipo dual invertir y/o equivalente-(capacidad de consumo) Compresor twin rotary		
1.17		Motor sin escobillas		
1.18		Recubrimiento anticorrosión		
1.19		Control de carga inteligente		
1.20		Control de pico de corriente		
1.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
1.22	Refrigerante	Ecológico R410 A y/o R32		
1.23	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
1.24	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
1.25	Año De Fabricación	2025 y/o superior		
1.26	Eficiencia	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo		

		modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
1.27	Instalación	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se debenrealizar: Acometida eléctrica máximo 30 metros aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buenfuncionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie 2024, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la tubería en cobre máximo 20 metros. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia máxima en altura 8 metros. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado		
1.28	Montaje Y Puesta En Marcha	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo eldiseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y sucondensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
1.29	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
1.30	Contratista	Sera el responsable de los daños y/o fallas que seocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.31	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no seincluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
1.32	Mantenimientos Preventivos y	2 mantenimientos por el tiempo de garantía.		

Página 36 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	Correctivos			
1.33	Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor		
1.34	Garantía De LosEquipos	Los equipos suministrados, contarán con una garantía debuena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en untérmino no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
1.35	Certificación DeGarantía	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor secompromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo enperfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximode 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo deiguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
1.36	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de InstalacionesEléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
1.37	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivopodrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.38	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Postventa, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
1.39	Datos Generales De Los Equipos	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (Split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
1.40	Herramientas Y Equipos	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solo, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, Avantel, entre otros.		
1.41	Control De Las Visitas	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
1.42	Personal	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula		

Página 38 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

	CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONATEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		
--	--	--	--

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo el cual se comprobaran como CUMPLE o NO CUMPLE, así

CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RESPONSABILIDAD: Previo a la iniciación de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050, la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias. El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: Equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al		

Página 39 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista.		
2	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. El oferente de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
3	INSTALACIÓN: Antes de proceder a la instalación de los aires acondicionados, el contratista realizara un estudio de cargas eléctricas para determinar las necesidades de potencia eléctrica y térmica requeridas. Este cálculo permite diseñar una instalación eléctrica adecuada que soporte el consumo energético del aire acondicionado, asegurando un funcionamiento eficiente y seguro. El estudio de cargas consiste en realizar: • Cálculo de cargas térmicas. • Determinación del consumo energético. • Cálculo de la carga total. • Dimensionamiento de circuitos. • Verificación capacidad del tablero eléctrico principal. • Informe final. Si el estudio concluye que es viable la instalación, el contratista informara al supervisor del contrato para que se pueda proceder con las actividades de instalación. Si en caso contrario el resultado es negativo el contratista informara al supervisor del contrato para que se determine la reubicación del sitio de instalación. Los estudios deberán quedar notificados al supervisor por escrito. El contratista se compromete a entregar instalado y funcionando los aires incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas cumpliendo con el (Reglamento RETIE, NTC 2050). El Contratista garantizará que las instalaciones eléctricas a implementar, cumplen con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050, la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde la celda de distribución principal de la edificación, diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional. Finalizada las labores de instalación el contratista deberá <u>presentar Declaración de cumplimiento RETIE.</u>		

4	CONTROL DE LAS VISITAS: El contratista garantizará que el mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Metropolitana de Neiva delegado por el supervisor del contrato para tal fin.																										
5	CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con instalaciones donde el proponente, deberá acreditar mediante certificación expedida por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante que se encuentra autorizado para ser distribuidor oficial o autorizado o representante comercial para Colombia. El centro de servicio deberá contar con las siguientes especificaciones mínimas: <u>Área Operativa o Taller:</u> Centro de servicio o taller con un área de fácil acceso puesto que se hace necesario ingreso de vehículos para el traslado de los equipos. Así mismo el proponente debe certificar que cuenta con la posibilidad de efectuar y/o atender requerimientos en un tiempo que no exceda 24 horas. <u>Área Administrativa:</u> Destinadas a labores de apoyo no relacionadas físicamente con el mantenimiento requerido. <u>Área de Almacén:</u> Lugar destinado para almacenamiento de repuestos, equipos y herramienta. <u>Dotación y herramientas:</u> el centro de servicio deberá contar como mínimo con los siguientes elementos. <table><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>Herramienta de monitoreo que permita identificar todos los parámetros mecánicos, eléctricos y electrónicos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir, que además permita identificar los códigos de error posibles, asegurando una reparación o mantenimiento del equipo de aire acondicionado con sistema invertir.</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Manómetros certificados</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>Termómetros certificados</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Equipos recuperadores de refrigerantes</td><td>2</td></tr><tr><td>5</td><td>Cilindros de nitrógeno para el proceso de barrido: limpieza y eliminación de impurezas en los conductos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>Bomba de vacío de 6 CFM.</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>Herramienta de vacuómetro, que permita identificar presiones negativas, asegurar un correcto procedimiento de vacío en el sistema de refrigeración y como consiguiente una instalación óptima de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir.</td><td>2</td></tr></table> Una vez adjudicado el contrato en horarios hábiles de atención al cliente, el supervisor del contrato realizará la visita técnica de verificación de la capacidad operativa del centro de servicio autorizado; por lo anterior, el proponente deberá permitir el ingreso, tener la disponibilidad y acreditar el funcionamiento con prueba de campo de los equipos y elementos anteriormente solicitados. En caso de renuencia para atender la visita. Para acreditar la disponibilidad del centro de servicio, el proponente deberá presentar certificación suscrita por el Representante legal, indicando que el taller ofrecido es propio, para lo cual deberá presentar del Certificado de tradición y libertad con expedición no superior a treinta (30) días calendarios al cierre del proceso, en donde se demuestre la propiedad del inmueble.	Ítem	Descripción	Cantidad	1	Herramienta de monitoreo que permita identificar todos los parámetros mecánicos, eléctricos y electrónicos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir, que además permita identificar los códigos de error posibles, asegurando una reparación o mantenimiento del equipo de aire acondicionado con sistema invertir.	2	2	Manómetros certificados	2	3	Termómetros certificados	2	4	Equipos recuperadores de refrigerantes	2	5	Cilindros de nitrógeno para el proceso de barrido: limpieza y eliminación de impurezas en los conductos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado	2	6	Bomba de vacío de 6 CFM.	2	7	Herramienta de vacuómetro, que permita identificar presiones negativas, asegurar un correcto procedimiento de vacío en el sistema de refrigeración y como consiguiente una instalación óptima de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir.	2		
Ítem	Descripción	Cantidad																									
1	Herramienta de monitoreo que permita identificar todos los parámetros mecánicos, eléctricos y electrónicos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir, que además permita identificar los códigos de error posibles, asegurando una reparación o mantenimiento del equipo de aire acondicionado con sistema invertir.	2																									
2	Manómetros certificados	2																									
3	Termómetros certificados	2																									
4	Equipos recuperadores de refrigerantes	2																									
5	Cilindros de nitrógeno para el proceso de barrido: limpieza y eliminación de impurezas en los conductos del sistema de refrigeración de los equipos de aire acondicionado	2																									
6	Bomba de vacío de 6 CFM.	2																									
7	Herramienta de vacuómetro, que permita identificar presiones negativas, asegurar un correcto procedimiento de vacío en el sistema de refrigeración y como consiguiente una instalación óptima de los equipos de aire acondicionado con sistema invertir.	2																									

	En caso contrario de que el taller no sea de propiedad del oferente que está participando, se deberá anexar copia del convenio o contrato de arrendamiento o documento donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el documento deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia del compromiso es por los menos igual al plazo de duración del contrato que se suscriba producto de la presente selección, acompañado del certificado de tradición y libertad no superior a treinta (30) días calendarios.														
6	TUBERÍA DE COBRE: La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro 1/4" que se acepta flexible, con accesorios de cobre. La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico aislamiento de tubería retardante de fuego y llama. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería.														
7	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: Como requisito habilitante, el comité técnico verificara soportes anexados por el oferente, así: <table><tr><th>Perfil profesional</th><th><u>Coordinador</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Electricista y/o Eléctrico y/o Electromecánico.</th><th><u>Operario de mantenimiento</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Mantenimiento y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización.</th></tr><tr><th>Especialización o cursos especializados</th><td>TE-4 Técnico en electricidad industrial. Curso de coordinador trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025.</td><td>Curso o certificado vigente de competencia laboral según norma NSCL 291901031-2. Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025. Curso de certificado de competencias expedido por el fabricante de los equipos ofertados.</td></tr><tr><th>Experiencia especifica en</th><td>Coordinación de actividades de mantenimiento e instalación de redes eléctricas para aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración. Curso en norma para intervenir los sistemas de refrigeración según las buenas prácticas en refrigeración y tipos de refrigerante</td><td>Instalación, mantenimiento, reparación de aires acondicionados o sistemas de ventilación o refrigeración.</td></tr><tr><th>Tiempo de experiencia profesional</th><td>Tres (5) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.</td><td>Tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.</td></tr></table>	Perfil profesional	<u>Coordinador</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Electricista y/o Eléctrico y/o Electromecánico.	<u>Operario de mantenimiento</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Mantenimiento y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización.	Especialización o cursos especializados	TE-4 Técnico en electricidad industrial. Curso de coordinador trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025.	Curso o certificado vigente de competencia laboral según norma NSCL 291901031-2. Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025. Curso de certificado de competencias expedido por el fabricante de los equipos ofertados.	Experiencia especifica en	Coordinación de actividades de mantenimiento e instalación de redes eléctricas para aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración. Curso en norma para intervenir los sistemas de refrigeración según las buenas prácticas en refrigeración y tipos de refrigerante	Instalación, mantenimiento, reparación de aires acondicionados o sistemas de ventilación o refrigeración.	Tiempo de experiencia profesional	Tres (5) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.	Tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.		
Perfil profesional	<u>Coordinador</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Electricista y/o Eléctrico y/o Electromecánico.	<u>Operario de mantenimiento</u> <u>Técnico o tecnólogo en:</u> Mantenimiento y/o instalación de equipos de refrigeración y/o ventilación y/o climatización.													
Especialización o cursos especializados	TE-4 Técnico en electricidad industrial. Curso de coordinador trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025.	Curso o certificado vigente de competencia laboral según norma NSCL 291901031-2. Curso de trabajo seguro en alturas bajo la Resolución 4272 de 2021, Vigencia 2024 o 2025. Curso de certificado de competencias expedido por el fabricante de los equipos ofertados.													
Experiencia especifica en	Coordinación de actividades de mantenimiento e instalación de redes eléctricas para aires acondicionados y/o sistemas de refrigeración. Curso en norma para intervenir los sistemas de refrigeración según las buenas prácticas en refrigeración y tipos de refrigerante	Instalación, mantenimiento, reparación de aires acondicionados o sistemas de ventilación o refrigeración.													
Tiempo de experiencia profesional	Tres (5) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.	Tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional como técnico o tecnólogo.													

	<table><tr><td>Tarjeta o matricula profesional</td><td>CONTE T1 T2 T4</td><td>No Aplica</td></tr><tr><td>Dedicación en las actividades</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>1</td><td>2</td></tr></table>	Tarjeta o matricula profesional	CONTE T1 T2 T4	No Aplica	Dedicación en las actividades	100%	100%	Cantidad	1	2		
Tarjeta o matricula profesional	CONTE T1 T2 T4	No Aplica										
Dedicación en las actividades	100%	100%										
Cantidad	1	2										
Las cuadrillas o frentes de trabajo deberán estar conformadas como mínimo de la siguiente manera: Cuadrilla o frente de trabajo #1 MENEV: • Un (1) Coordinador de mantenimiento. • un (1) Operarios de mantenimiento. El contratista deberá garantizar la disponibilidad y la exclusividad del personal requerido para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista podrá presentar profesionales adicionales para garantizar que se cumpla con la totalidad de las actividades dentro del plazo de ejecución establecido. <u>La documentación para demostrar la experiencia del personal profesional deberá ser anexada en un solo documento por cada profesional en un formato (.pdf)</u> <u>Anexar certificación junto con su propuesta.</u>												
8	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista acredite su experiencia en contratos realizados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar: OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna entidad pública o privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar • El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante Legal donde se evidencie el número de contrato y objeto, relacionando el enlace del proceso (link SECOP) • Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso. Documentos a presentar • Contrato firmado por las dos partes • Liquidación del contrato • Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN • Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual											

Página 43 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	• Dirección y número telefónico del contratante NOTA: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. <u>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012 "ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD."</u> La Policía Metropolitana de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.		
9	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que adelantará las actividades correspondientes para la ejecución del contrato y en atención a lo descrito en el numeral 4.1.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO; el OFERENTE deberá anexar documento escrito (Anexar documento), que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal		
10	CAPACIDAD OPERATIVA El CONTRATISTA deberá certificar bajo gravedad de juramento mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso contractual y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución.		
11	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes.		

Página 44 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Se debe incluir en la instalación: los soportes para la compresora, soportes para evaporadora, tubería, cableado, (incluye tubería en cobre aislamiento térmico aislamiento de tubería retardante de fuego y llama cable de señal y cinta vinilo) y accesorios de desagüe en PVC. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
12	LIMPIEZA GENERAL: Comprende la limpieza total acabados, paredes, aires y los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.		
13	DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS: El contratista mediante formato deberá registrar los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos. Como mínimo el formato deberá permitir registrar los siguientes datos: • Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. • Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). • Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. • Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. • Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
14	PRUEBAS FINALES: El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas: • Comprobación de temperatura de 21C y 23C para el aire confort. • Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Revisión de los puntos operativos de corriente y presión. • Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación. • Prueba de fuga a los desagües Una vez realizadas las pruebas, el contratista deberá entregar a la Entidad un informe físico y digital avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes registros fotográficos.		
15	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES: El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en los lugares indicados por la entidad contratante. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. La entrega se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, se deben anexas todas las actas parciales, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron instalados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcta instalación (más de 5 fotos digitales por sistema, para evidenciar el avance de antes, durante y después de la instalación), este informe final se puede presentar en medio digital e impreso. El informe final comprende un registro de los detalles de cada instalación.		

Página 45 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16	FICHA TÉCNICA: El oferente deberá anexar ficha técnica o catálogo del equipo ofertado en idioma español, en el cual se pueda observar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas. LAS OFERTAS QUE NO ALLEGUEN FICHA TÉCNICA O CATALOGO SERÁN DECLARADAS COMO “NO CUMPLE” ya que es un requisito indispensable para la verificación que realiza el comité técnico evaluador. Anexar certificación junto a su propuesta.		
17	MANUAL: El contratista certifica por escrito la entrega de los manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación los cuales deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
18	FABRICACIÓN: No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias). Presentará certificación por parte del fabricante de los equipos que es distribuidor autorizado		
19	EVALUACIÓN GENERAL RIESGOS LABORALES: El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 86% ACEPTABLE, serán válidas las certificaciones expendidas en el año 2026. En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que tiene la sede en la ciudad de Neiva o en los municipios cercanos a la ciudad. Anexar certificación junto a su propuesta.		
20	NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar debidamente diligenciado el formulario denominado: “ COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ”. Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 “Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”. Anexar certificación junto a su propuesta.		
21	GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita , donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. El oferente se compromete a que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de contrato, serán asumidas por el CONTRATISTA adjudicatario.		

Página 46 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	El oferente no deberá estar reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA Anexar certificación junto a su propuesta.		
22	GARANTÍAS: El oferente anexará una certificación en la que conste que, de llegar a ser el adjudicatario del presente proceso, suministrará una garantía de dos (2) años para todos los componentes y accesorios del aire acondicionado incluyendo la mano de obra. Anexar certificación junto a su propuesta. El oferente anexará certificación expedida directamente por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante de acuerdo a la marca del aire acondicionado ofertado, en el que se garantiza para el compresor una garantía de diez (10) años, la cual incluye el reemplazo de partes de fábrica y amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos o la calidad del servicio. Anexar certificación junto a su propuesta. El contratista garantizará que ante cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), realizará el reemplazo de partes directamente de fábrica con disponibilidad 8x5 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos. Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de setenta y dos (72) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado un (01) mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional. El oferente anexará certificación expedida directamente por el fabricante, importador directo o subsidiario del fabricante de acuerdo a la marca del aire acondicionado ofertado, en donde se garantice a la entidad el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de un (1) año una vez finalice la garantía. Anexar certificación junto a su propuesta.		
23	SERVICIO POST-VENTA - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos por la entidad, haciendo los ajustes suministrando y reemplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		

Página 47 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Experiencia del personal

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal, para desarrollar el presente objeto _____

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. No _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

Capacidad operativa

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, cuyo objeto es _____

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. No _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

Seguridad industrial y medio ambiente

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el personal que laborará durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo del carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la instalación de los aires acondicionados, además de las especificaciones de seguridad industrial como son: Uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc.

El personal designado en los puntos de servicio estará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a la ley sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

Página 48 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

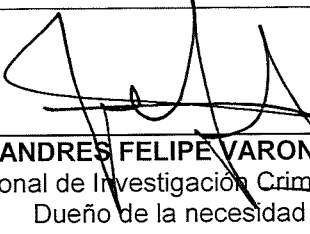
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 49 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		


 Mayor **ANDRES FELIPE VARON MUÑOZ**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV
 Dueño de la necesidad


 Teniente **KENDRY TATIANA MEDINA ARTUNDUAGA**
 Jefe Grupo Logístico MENEV
 Dueña de la necesidad


 Intendente **JUAN MANCERA CASTIBLANCO**
 Responsable Logístico SIJIN-MENEV
 Estructurador del estudio previo



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

No.	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	INFORME
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN Estricta DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA .NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, APLICACIÓN DE MULTAS.	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTIAS.	2	1	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATOS	DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TRES DÍAS HABILES DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	SOLICITUD DE POLIZA	INFORME

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

[illegible]

Teniente KENDRY TATIANA MEDINA ARTUNDUAGA

Jefe Grupo Logístico MENEV

Dueña de la necesidad

MAYOR ANDRES FELIPE WARON MUNOZ

~~Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV~~

~~Dueño de la necesidad~~

Intendente JUAN MANCERA CASTIBLANCO

Responsible Logístico

Estructurador del estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus



empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión: 10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 59 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA-MENEV

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC **2026**
objeto es el: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU Y AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO INVERTER DE 60.000 BTU, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”** Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC 023 2026 , convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT INVERTER DE 9.000 BTU Y AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO INVERTER DE 60.000 BTU, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA”**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Página 60 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos

Página 61 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones:

DIRECCION DE NOTIFICACIONES:	
TELEFONOS:	
CORREO ELECTONICO:	

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la siguiente cuenta y de la cual adjunto la certificación vigente.

NUMERO DE CUENTA:	
NOMBRE DEL BANCO	

Página 62 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SUCURSAL:	
TIPO DE CUENTA (Ahorros o Corriente)	
NOMBRE BENEFICIARIO:	

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 63 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**FORMULARIO
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____
 Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
 NIT _____
 Y/O _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
 Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (☐)

TELÉFONO: _____ SI (☐)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)
 Nombre y firma Beneficiario _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____